



17 de mayo de 2018

(18-2949)

Página: 1/1

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: español

NOTIFICACIÓN

Addendum

La siguiente comunicación, de fecha 17 de mayo de 2018, se distribuye a petición de la delegación de Argentina.

Bicicletas - cubiertas y cámaras neumáticas

Se comunica que por Resolución Conjunta N° 20/2018 de la Secretaría de Comercio y de la Secretaría de Industria se deroga el "Régimen de Certificación Obligatoria de Requisitos Esenciales de Seguridad para la comercialización de cubiertas y cámaras neumáticas nuevas de bicicletas" establecido por la Resolución ex SICyPyME N° 153/2005, sus modificatorias y/o complementarias (G/TBT/N/ARG/151/Add.4; Add.6-8; Add.10; Add.12 y Add.14-15).

Punto Focal de la Republica Argentina
Dirección de Políticas de Comercio Interior y Competencia
Avda. Julio A. Roca 651 Piso 4° Sector 2 (C1067ABB)
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Teléfono: 54 11 4349 4067
E-mail: focalotc@mecon.gob.ar
Sitio Web: <http://www.puntofocal.gob.ar/>

Texto disponible:

http://www.puntofocal.gob.ar/formularios/registro_arg10.php

o http://www.puntofocal.gob.ar/notific_otros_miembros/Arg/151a17_t.pdf

https://members.wto.org/crnattachments/2018/TBT/ARG/18_2502_00_s.pdf
